



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

S-GPI-19-048621

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo - saluda muy atentamente a las Honorables Embajadas, Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales acreditados ante el Gobierno de Colombia, en la oportunidad de solicitarles un listado de los inmuebles donde funcionan los locales de sus sedes diplomáticas, oficinas consulares y/u organizaciones internacionales ubicadas en todo el territorio nacional, indicando su dirección y si éstos son bienes inmuebles propios o, si por el contrario, son arrendados. En caso de tratarse de bienes propios, se agradece incluir el número de registro de matrícula inmobiliaria según corresponda.

Lo anterior, en atención al deber por parte del Estado colombiano de actualizar las bases de datos que reposan en el Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo- de forma que, de manera efectiva, sea posible honrar sus obligaciones internacionales, en particular aquellas establecidas en los artículos 1.i; 22; 24; 25; 27.1; 30; 31.3; 34.b; y 34.f, de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961; artículos 1.1.a; 31; 33; y 61 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril de 1963, y demás normas concordantes en virtud de la materia.

Con el fin de facilitar la compilación de dicha información, mucho se agradecería el envío de un archivo electrónico en Excel al correo [privilegios@cancilleria.gov.co](mailto:privilegios@cancilleria.gov.co)

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección del Protocolo-, se vale de esta oportunidad para reiterar a las Honorables Embajadas, Misiones Diplomáticas y Organizaciones Internacionales acreditados ante el Gobierno de Colombia, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Bogotá, D.C., 28 de Noviembre de 2019

A las Honorables  
EMBAJADAS, MISIONES DIPLOMATICAS Y ORGANISMOS  
INTERNACIONALES  
Ciudad.